

ITE-CG 151/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE EL REGISTRO DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PRESENTADOS POR EL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015 - 2016.

ANTECEDENTES

- 1. Mediante Acuerdo INE/CG 99/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó las convocatorias para la designación de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los organismos públicos locales de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
- 2. En sesión extraordinaria celebrada el dos de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG 813/2015, relativo a la designación de la Consejera Presidenta, las Consejeras y los Consejeros Electorales, del órgano superior de dirección del organismo público local del estado de Tlaxcala.
- **3.** En Sesión Pública Solemne celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil quince, se procedió a la instalación y toma de protesta a los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para que dieran inicio a sus funciones.
- **4.** En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 16/2015, por el que se establecen los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados Locales, integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **5.** El treinta de octubre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 17/2015, por el que se aprueba el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016, y en el que se determina la fecha exacta de inicio del proceso electoral para elegir Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.
- **6.** El treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones aprobó el Acuerdo ITE-CG 18/2015, por el que se aprueba la convocatoria a elecciones ordinarias del año dos mil dieciséis, en el Estado de Tlaxcala, para elegir Gobernador, Diputados Locales, Integrantes de Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad.

- **7.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha doce de diciembre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones el Acuerdo ITE-CG 36/2015, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Temporales del Instituto, entre ellas la Comisión de Registro de Candidatos y Boletas Electorales; para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto.
- **8.** Que dentro del periodo comprendido del cinco al veintiuno de abril de dos mil dieciséis, el Partido Alianza Ciudadana presentó ante este Consejo General, las solicitudes de registro de candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 2016.
- **9.** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante Acuerdo ITE-CG 124/2016, requirió al Partido Alianza Ciudadana a efecto de que en un plazo improrrogable de 48 horas contadas a partir de la notificación de dicho acuerdo, realizara la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad, y de esa manera diera cumplimiento a dicho principio constitucional.
- **10.** Con fecha cuatro de mayo de la presente anualidad, se recibió en la Unidad de Registro de Candidatos el oficio de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, signado por el representante suplente del Partido Alianza Ciudadana, ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el cual cancela once postulaciones de candidatos a Presidentes de Comunidad, y,

CONSIDERANDO

I. Competencia. Que el artículo 20, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, prevé que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones es el depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado; es responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos de elección para renovar los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos y las Presidencias de Comunidad, y de la salvaguarda del sistema de partidos políticos y de los derechos político electorales de los ciudadanos; así como de los procesos de consulta ciudadana, de acuerdo con lo que prescriben la Constitución local y las leyes aplicables.

En el caso concreto, conforme al artículo 51, fracciones XXVII y XLIV, y 156, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Consejo General como órgano directivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es el competente para resolver sobre las solicitudes de registro de candidatos a cargos de elección popular, que presenten los partidos políticos, coaliciones o ciudadanos, según se trate.

II. Organismo Público. De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el ejercicio de la función estatal electoral corresponde al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, y se rige por los principios de

constitucionalidad, legalidad, imparcialidad, objetividad, equidad, certeza, profesionalismo, independencia y máxima publicidad.

Que los artículos 95, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 19 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establecen que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, es un organismo público, autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica.

III. Planteamiento. El artículo 142, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, 50 fracción VII y 52 fracción XXI, de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, disponen que los partidos políticos tienen el derecho y obligación de postular y solicitar el registro de candidatos a Gobernador, y Diputados Locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad dentro de los plazos correspondientes.

Asimismo, el artículo 144, fracción IV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que los registros para Presidencias de Comunidad se realizarán del cinco al veintiuno de abril del año electoral de que se trate.

El Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, tiene la facultad de resolver sobre el registro de candidatos a Presidentes de Comunidad, tal como lo establecen los artículos 51, fracción XXVII y 156 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

Que conforme al artículo 150, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, establece que las candidaturas para presidentes de comunidad se registrarán ante el Instituto, mediante fórmulas completas; cada fórmula contendrá los nombres completos de los candidatos propietario y suplente, respectivamente.

En Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de octubre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó los lineamientos que deberán observar los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes, para el registro de candidatos a Gobernador, Diputados locales, Integrantes de los Ayuntamientos y Presidentes de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario 2015 – 2016, los cuales tiene por objeto establecer las bases aplicables por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para facilitar el proceso de elaboración, presentación, entrega y recepción de las solicitudes de registro de las candidaturas que podrán postular los partidos políticos, coaliciones y candidatos comunes para las elecciones ordinarias del año 2016.

Después de analizar la procedencia del registro de las fórmulas de candidatos para la elección de Presidencias de Comunidad presentados por el Partido Alianza Ciudadana, se detectó que las fórmulas de candidatos propuestas por el Partido Político citado incumplían con el principio de paridad de género en su dimensión horizontal y/o vertical al haber postulado 117 candidatos del género masculino y 101 candidatas del género femenino en 218 comunidades, en consecuencia no se ajusta a lo previsto por los artículos 10 y 154 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, por lo que mediante Acuerdo ITE-CG 124 /2016 de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, el Consejo General de este Instituto, requirió al Partido Alianza Ciudadana, para que en un término de 48 horas, contadas a partir de la notificación de dicho Acuerdo, realizara

la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad, con la finalidad de dar cumplimiento al principio constitucional de paridad de género, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

IV. Análisis. Los partidos políticos tienen el deber de cumplir con el principio de paridad, y las autoridades locales se encuentran facultadas para tomar las medidas necesarias para que esta se cumpla.

Ahora bien, las leyes electorales locales, no establecen de forma expresa un método específico para verificar el cumplimiento de paridad, sin embargo, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la ejecutoria relativa al recurso de apelación SUP-RAP-103/2016 y acumulados, determino lo siguiente:

"En cada una de las entidades federativas existen disposiciones que establecen las reglas previstas para materializar la paridad de género y tanto esta Sala Superior como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, han emitido criterios jurisprudenciales cuya observancia es obligatoria, por lo que los partidos deberán ajustar sus actos a dichas reglas y jurisprudencias y las autoridades electorales locales deberán vigilar su cumplimiento y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para garantizar la paridad de género en la postulación de candidaturas".

Por tanto, con la finalidad de verificar el cumplimiento de dicha paridad, la Comisión de Registro de Candidatos y Boletas Electorales, desde el periodo de registro de candidatos estableció observar lo señalado en la sentencia antes citada, por lo que para revisar el cumplimiento de paridad se debían de tomar en cuenta las leyes electorales del Estado, es decir, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, así como los criterios jurisprudenciales aplicables, realizando una revisión basada en lo anterior, procurando además maximizar la protección del derecho político hacer votado, con lo que se generaron dos medidas:

PRIMERO. Para el caso de candidaturas comunes, tomando en consideración que el artículo 138, de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala, establece en su segundo párrafo que los partidos no podrán postular candidatos propios en la elección que participen en candidatura común y su último párrafo menciona que deben de aparecer en el mismo espacio en la boleta, se concluyó que para su revisión debían considerarse como un partido distinto. Es decir, si participan en una candidatura común, se verificaría el cumplimiento de paridad en los distritos que contendieran solos, y por otra parte, se verificarían los distritos en los que contendieran en candidatura común, merecieron un análisis por separado todas y cada una de las combinaciones que pudieran surgir.

Cabe hacer mención, que este criterio se refuerza con lo vertido en la sentencia del expediente SDF-JRC-7/2016, donde el estudio de fondo que hace la Sala Regional de la Ciudad de México de la Cuarta Circunscripción territorial del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación advierte lo siguiente:

"Tratándose de las candidaturas comunes, los partidos suscribientes del convenio respectivo, para efectos de la postulación de los candidatos, actúan como uno sólo, pues el objetivo de la figura en comento es la

postulación común de candidatos entre dos o más partidos y es posible considerar que actúen como una unidad o como si se tratara de un solo instituto político, tan es así que renuncian a su derecho de registrar candidatos en lo individual, para hacerlo de manera conjunta".

SEGUNDO. La segunda medida, se refiere al momento para realizar la verificación de cumplimiento, acordándose que se hiciera en dos momentos, el primero al contar con todas las solicitudes realizadas para un cargo de elección popular y el segundo en el momento en que se tuviera una conclusión respecto a las solicitudes de candidatos que resultarán elegibles, sin considerar a quienes no lo son.

Lo anterior, porque en un primer momento los partidos políticos, coaliciones, candidatos independientes o postulantes de candidaturas comunes, tienen derecho a considerar si las solicitudes que presentaron cumplen con el principio de paridad. En ese sentido, la regla general parte de la premisa consistente en que las personas cuyo registro se solicite resultarán elegibles, estando en oportunidad de realizar las sustituciones necesarias para el caso de no cumplir con el criterio de paridad.

Sin embargo, la excepción consistiría en que uno de sus candidatos resultará inelegible, con lo que el criterio anterior resultaría insuficiente, verbigracia aun cuando al momento de presentar las solicitudes se cumpliera con la paridad de género, en el supuesto de resultar inelegibles dos mujeres, se incumpliría con dicho principio.

No pasa desapercibido para este Consejo General, que de la revisión de las solicitudes de registro de candidatas y candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad del Partido Alianza Ciudadana, se mencionaron de cada uno de los candidatos propietarios y suplentes, sus nombres y apellidos; lugar de nacimiento, edad, domicilio, tiempo de residencia en el mismo; además, se indicó el cargo para el que se postulan, ocupación; y clave de la credencial para votar; igualmente acompañaron a su solicitud de registro copia certificada del acta de nacimiento; credencial para votar; constancia de aceptación de la postulación debidamente firmada por cada candidato propietario y suplente, constancia de separación del cargo a la función pública, en los términos que dispone el artículos 35, de la Constitución local; constancia de residencia; constancia de antecedentes no penales; y escrito en el que se conducen bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados para ocupar un cargo público.

Del análisis y verificación efectuada a las solicitudes de registro y documentos de las fórmulas de candidatos para la elección de Presidencias de Comunidad, que presentó Eel Partido Alianza Ciudadana, se arriba a la conclusión que se dio cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 151 y 152, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Por lo que se procedió al estudio minucioso de verificación del cumplimiento del principio constitucional de paridad de género, del cual se advirtió que las fórmulas de candidatos para la elección de Presidencias de Comunidad se encuentran conformadas por personas del mismo género, pero al observar la paridad en cuanto hace a su dimensión horizontal, se observó que en la totalidad de fórmulas de candidatos postulados para contender en la elección de Presidentes de Comunidad, no cumplía con el precepto estipulado en el artículo 10, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, que a la letra dice: "Ningún partido político o coalición excederá del cincuenta por ciento de candidatos de un mismo género"; en consecuencia, al Partido Político Alianza Ciudadana, le fue notificado el Acuerdo ITE-CG 124/2016, aprobado

por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, mismo que en su punto de acuerdo PRIMERO señala:

PRIMERO. Se requiere al Partido Alianza Ciudadana a efecto de que en un plazo improrrogable de **48 horas** contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, realice la sustitución del número de candidaturas del género que excede la paridad. (...)

Derivado del análisis del cumplimiento al requerimiento formulado al Partido Alianza Ciudadana, se obtuvieron los siguientes resultados:

LISTADO DE FÓRMULAS DE CANDIDATOS QUE CONTENDERÁN EN LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES DE COMUNIDAD.

N°	MUNICIPIO	PUESTO	PROPIETARIO/ SUPLENTE	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	SEXO	COMUNIDAD
1	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALFREDO	AGUILA	PICHON	HOMBRE	SECCIÓN 4ª OLEXTLA DE JUÁREZ
2	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALBERTO	AGUILA	SANCHEZ	HOMBRE	SECCIÓN 4ª OLEXTLA DE JUÁREZ
3	AMAXAC DE GUERRERO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FELICIANO	PEREZ	LIRA	HOMBRE	SAN DAMIÁN TLACOCALPAN
4	AMAXAC DE GUERRERO	PRESIDENTE	SUPLENTE	JUAN	SANCHEZ	CORONA	HOMBRE	SAN DAMIÁN TLACOCALPAN
5	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GABRIELA	RIVERA	ELIZALDE	MUJER	TLATEMPAN
6	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	PRESIDENTE	SUPLENTE	ENEDINA	VAZQUEZ	HERNANDEZ	MUJER	TLATEMPAN
7	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROSA	САМАСНО	CABRERA	MUJER	BARRIO DE TECOLOTLA
8	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUZ MARIA DALILA	JIMENEZ	BERRUECOS	MUJER	BARRIO DE TECOLOTLA
9	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ABEL	CORONA	SALAMANCA	HOMBRE	BELÉN ATZITZIMITITLAN
10	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	PRESIDENTE	SUPLENTE	PABLO	TAMAYO	MOLINA	HOMBRE	BELÉN ATZITZIMITITLAN
11	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RAYMUNDO	MORENO	HIDALGO	HOMBRE	SAN MATÍAS TEPETOMATITLAN

12	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	PRESIDENTE	SUPLENTE	OMAR BLAS	MUÑOZ	MUÑOZ	HOMBRE	SAN MATÍAS TEPETOMATITLAN
13	APIZACO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DANIEL	CERVANTES	ORTEGA	HOMBRE	COLONIA SAN ISIDRO APIZAQUITO
14	APIZACO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIGUEL ANGEL	AHUATZI	ROJANO	HOMBRE	COLONIA SAN ISIDRO APIZAQUITO
15	APIZACO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA BARBARA GUADALUPE	CARO	TERREROS	MUJER	COLONIA CERRITO DE GUADALUPE
16	APIZACO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA DE LOS ANGELES	ROMERO	FLORES	MUJER	COLONIA CERRITO DE GUADALUPE
17	APIZACO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ELIACIM	RIVERA	JUAREZ	HOMBRE	SANTA ANITA HUILOAC
18	APIZACO	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE INES	JIMENEZ	HERNANDEZ	HOMBRE	SANTA ANITA HUILOAC
19	APIZACO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN CARLOS	CARMONA	ОСНОА	HOMBRE	SAN LUÍS APIZAQUITO
20	APIZACO	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE DANTE	CRUZ	LOBATO	HOMBRE	SAN LUÍS APIZAQUITO
21	APIZACO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROMAN	FERNANDEZ	HERNANDEZ	HOMBRE	SANTA MARIA TEXCALAC
22	APIZACO	PRESIDENTE	SUPLENTE	HECTOR	CERVANTES	LOPEZ	HOMBRE	SANTA MARIA TEXCALAC
23	APIZACO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ESTER	TAVERA	DE ALVA	MUJER	COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS
24	APIZACO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MA. DEL REFUGIO AIDA	SANCHEZ	SANCHEZ	MUJER	COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS
25	APIZACO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GEORGINA	TLAPALAMATL	ROMERO	MUJER	GUADALUPE TEXCALAC
26	APIZACO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MAXIMINA NEHIRA	VELAZQUEZ	HERNANDEZ	MUJER	GUADALUPE TEXCALAC
27	ATLANGATEPE C	PRESIDENTE	PROPIETARIO	J. SERAFIN	CALDERON	RIVERA	HOMBRE	SAN PEDRO ECATEPEC
28	ATLANGATEPE C	PRESIDENTE	SUPLENTE	ISABEL	CALDERON	HUERTA	HOMBRE	SAN PEDRO ECATEPEC
29	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ELIA	SANCHEZ	LOPEZ	MUJER	SAN ANTONIO TECOPILCO
30	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JULIA	MORENO	LEAL	MUJER	SAN ANTONIO TECOPILCO

31	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE MARIA	LOAIZA	ROMERO	HOMBRE	SAN JOSE PILANCON
32	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANTONIO	CERVANTES	LUNA	HOMBRE	SAN JOSE PILANCON
33	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO	VARELA	LOAIZA	HOMBRE	BARRIO DE SAN ANTONIO
34	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUDELIO	HUERTA	CERON	HOMBRE	BARRIO DE SAN ANTONIO
35	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ELOY	RODRIGUEZ	OLIVARES	HOMBRE	BARRIO DE GUADALUPE
36	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALVARO	CONTRERAS	RIOS	HOMBRE	BARRIO DE GUADALUPE
37	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RENATO	CERON	LARA	HOMBRE	CONCEPCIÓN HIDALGO
38	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JESUS	RIVERA	LOPEZ	HOMBRE	CONCEPCIÓN HIDALGO
39	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUANA	LEAL	PARADA	MUJER	SAN JUAN OCOTITLA
40	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	EVA	RAMOS	TORRES	MUJER	SAN JUAN OCOTITLA
41	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JORGE	ROMERO	MARQUEZ	HOMBRE	BARRIO DE SANTIAGO
42	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	FERMIN	SANCHEZ	DOMINGUEZ	HOMBRE	BARRIO DE SANTIAGO
43	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA DE LOS REMEDIOS	PEREZ	PARADA	MUJER	LÁZARO CÁRDENAS
44	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA FABIOLA	NIEVES	RANGEL	MUJER	LÁZARO CÁRDENAS
45	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CRISTINA	FUENTES	ROJAS	MUJER	SANTA MARÍA LAS CUEVAS
46	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA TEODORA	LUNA	HERNANDEZ	MUJER	SANTA MARÍA LAS CUEVAS
47	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANGELES	MORALES	SANCHEZ	MUJER	RANCHERIA POCITOS
48	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ELVIRA	FUENTES	AGUILAR	MUJER	RANCHERIA POCITOS
49	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NALLELY	LARA	LIMA	MUJER	MESA REDONDA

50	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	LETICIA	VAZQUEZ	PEÑA	MUJER	MESA REDONDA
51	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ABIGAIL GUADALUPE	RODRIGUEZ	ORDAZ	MUJER	SAN JOSÉ BUENAVISTA
52	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA DEL ROSARIO	RODRIGUEZ	GOMEZ	MUJER	SAN JOSÉ BUENAVISTA
53	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MANUEL	LOPEZ	AGUAYO	HOMBRE	NEXNOPALA
54	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MATEO	AGUAYO	HERNANDEZ	HOMBRE	NEXNOPALA
55	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA GUADALUPE	GRACIANO	CORTEZ	MUJER	XALTITLA
56	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA CIRIA JUANA	AGUAYO	GOMEZ	MUJER	XALTITLA
57	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA. FEDERICA	LEON	HERNANDEZ	MUJER	LOMAS DE JONGUITO
58	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ARACELI	PEREZ	AMADOR	MUJER	LOMAS DE JONGUITO
59	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MOISES	LIMA	GOMEZ	HOMBRE	NAZARETH
60	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALBERTO	LOPEZ	VENTURA	HOMBRE	NAZARETH
61	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GILBERTO	FUENTES	MUNGUIA	HOMBRE	SANTA CRUZ POCITOS
62	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	DOLORES	FUENTES	PEREZ	HOMBRE	SANTA CRUZ POCITOS
63	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LIDOINE LAURO	LEAL	CUELLAR	HOMBRE	FELIPE CARRILLO PUERTO
64	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JERONIMO	RAMIREZ	LOPEZ	HOMBRE	FELIPE CARRILLO PUERTO
65	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GUILLERMO	RIVERA	GARCIA	HOMBRE	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN
66	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JUAN MANUEL	LUNA	ALTAMIRANO	HOMBRE	BARRIO DE LA CONCEPCIÓN
67	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARLEN	FERNANDEZ	GOMEZ	MUJER	LA GARITA
68	ATLTZAYANCA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JULIA	GOMEZ	HERNANDEZ	MUJER	LA GARITA

69	CALPULALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUAN	MONTALVO	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN CRISTÓBAL ZACACALCO
70	CALPULALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	NORBERTO	MONTALVO	SANCHEZ	HOMBRE	SAN CRISTÓBAL ZACACALCO
71	CALPULALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	IRASEMA	HERRERA	BASTIDA	MUJER	COLONIA EL MIRADOR
72	CALPULALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	JAZMIN	DELGADILLO	HERNANDEZ	MUJER	COLONIA EL MIRADOR
73	CALPULALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FACUNDO	GARCIA	HERNANDEZ	HOMBRE	COLONIA FRANCISCO SARABIA
74	CALPULALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROGELIO	TABOADA	GALLARDO	HOMBRE	COLONIA FRANCISCO SARABIA
75	CALPULALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ELENA	FERNANDEZ	ELIZALDE	MUJER	COLONIA ALFONSO ESPEJEL
76	CALPULALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIELA	ACOSTA	SANCHEZ	MUJER	COLONIA ALFONSO ESPEJEL
77	CALPULALPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FRANCISCO	CASTRO	PEREZ	HOMBRE	SAN MATEO ACTIPAN
78	CALPULALPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	REMIGIO	ROLDAN	ORTEGA	HOMBRE	SAN MATEO ACTIPAN
79	CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RAYMUNDO	TONIX	IPATZI	HOMBRE	SANTA CRUZ GUADALUPE
80	CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	CARMEN	FLORES	FLORES	HOMBRE	SANTA CRUZ GUADALUPE
81	CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARTIN ALFREDO	AHUATZI	TEOMITZI	HOMBRE	COLONIA CHALMA
82	CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	OMAR	LIMA	PACHECO	HOMBRE	COLONIA CHALMA
83	CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CARLOS ALFONSO	XOCHITIOTZI	MENESES	HOMBRE	COLONIA EL ALTO
84	CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANSELMO ROBERTO	XOCHITIOTZIN	CORTES	HOMBRE	COLONIA EL ALTO
85	CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ISABEL	LOPEZ	MUÑOZ	MUJER	COLONIA INDUSTRIAL
86	CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	EDNA PENELOPE	JIMENEZ	CORONA	MUJER	COLONIA INDUSTRIAL
87	CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA DEL ROCIO	ZECUA	ZAMORA	MUJER	BARRIO DE TEXCACOAC

88	CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MA GUADALUPE	XOCHIPA	MORALES	MUJER	BARRIO DE TEXCACOAC
89	CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MONICA	ZEMPOALTECATL	MENESES	MUJER	XAXALA
90	CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN	IPATZI	BENITEZ	MUJER	XAXALA
91	CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	OMAR	MARQUEZ	MENDEZ	HOMBRE	COLONIA REFORMA
92	CHIAUTEMPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE MANUEL ANTONIO	SANDOVAL	MENESES	HOMBRE	COLONIA REFORMA
93	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	PROPIETARIO	EDUARDO JAVIER	HERNANDEZ	ACOLTZI	HOMBRE	SECCIÓN 1ERA. SAN BERNARDINO
94	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROGELIO	CUATECONTZI	HERNANDEZ	HOMBRE	SECCIÓN 1ERA. SAN BERNARDINO
95	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GILDARDO ISABEL	NAVA	ACOLTZI	HOMBRE	SECCIÓN 3A. SAN MIGUEL XALTIPAN
96	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	SUPLENTE	PEDRO	NAVA	RODRIGUEZ	HOMBRE	SECCIÓN 3A. SAN MIGUEL XALTIPAN
97	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA. DEL ROSARIO	BAUTISTA	TLAPAPAL	MUJER	SECCIÓN 8ª STA. MARÍA AQUIAHUAC
98	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	SUPLENTE	FIDELIA	TLAPAPAL	BAUTISTA	MUJER	SECCIÓN 8ª STA. MARÍA AQUIAHUAC
99	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JANNET	FLORES	NETZAHUAL	MUJER	SECCIÓN 9ª COLHUACA
100	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	SUPLENTE	KARINA	NETZAHUAL	SALDAÑA	MUJER	SECCIÓN 9ª COLHUACA
101	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE LUIS	COCOLETZI	CUAHUTLE	HOMBRE	SECCION 2DA.
102	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	SUPLENTE	FELIX	MALDONADO	FLORES	HOMBRE	SECCION 2DA.
103	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NICOLASA	XOCHITIOTZIN	SANCHEZ	MUJER	SECCIÓN SEPTIMA
104	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	SUPLENTE	ELENA	CUAMATZI	XOCHITIOTZI	MUJER	SECCIÓN SEPTIMA
105	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	PROPIETARIO	IVAN	NETZAHUALCOYO TL	XOLOCOTZI	HOMBRE	SECCIÓN 6A. TLACATECPA
106	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALEJANDRO	XOCHITIOTZI	HERNANDEZ	HOMBRE	SECCIÓN 6A. TLACATECPA

107	CUAXOMULCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIEL	MACHORRO	SERRANO	MUJER	ZACAMOLPA
108	CUAXOMULCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	LAURA	CERVANTES	HERNANDEZ	MUJER	ZACAMOLPA
109	CUAXOMULCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ABRAHAM	MONTIEL	CORONA	HOMBRE	SAN LORENZO XALTELULCO
110	CUAXOMULCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	FELIPE	CEREZO	GONZALEZ	HOMBRE	SAN LORENZO XALTELULCO
111	CUAXOMULCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	TERESA	CORONA	GONZALEZ	MUJER	SAN MIGUEL BUENAVISTA
112	CUAXOMULCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ERIKA	CERVANTES	VELAZQUEZ	MUJER	SAN MIGUEL BUENAVISTA
113	CUAXOMULCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	OSWALDO	HERNÁNDEZ	VIEYRA	HOMBRE	SECCIÓN 1ª COAXOMULCO (BARRIO DE ATENCO)
114	CUAXOMULCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MANUEL	RAMIREZ	MUNGUIA	HOMBRE	SECCIÓN 1ª COAXOMULCO (BARRIO DE ATENCO)
115	CUAXOMULCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANDRES	BADILLO	MONTIEL	HOMBRE	SECCIÓN 2 DA COAXOMULCO (TECUICUILCO)
116	CUAXOMULCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	DANIEL	PEREZ	HERNANDEZ	HOMBRE	SECCIÓN 2 DA COAXOMULCO (TECUICUILCO)
117	EL CARMEN TEQUEXQUITL A	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUIS	САМАСНО	TORIZ	HOMBRE	COLONIA MAZATEPEC
118	EL CARMEN TEQUEXQUITL A	PRESIDENTE	SUPLENTE	JUAN CARLOS	BALLADARES	ABURTO	HOMBRE	COLONIA MAZATEPEC
119	EL CARMEN TEQUEXQUITL A	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GUILLERMO	PEREZ	VALADEZ	HOMBRE	COLONIA LA SOLEDAD
120	EL CARMEN TEQUEXQUITL A	PRESIDENTE	SUPLENTE	CESAR	CANTERO	HERNANDEZ	HOMBRE	COLONIA LA SOLEDAD
121	EL CARMEN TEQUEXQUITL A	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA DEL ROCIO	VALENCIA	DE JESUS	MUJER	VICENTE GUERRERO
122	EL CARMEN TEQUEXQUITL A	PRESIDENTE	SUPLENTE	LEOBARDA	DE JESUS	CORTES	MUJER	VICENTE GUERRERO
123	EL CARMEN TEQUEXQUITL A	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BACILIA	MARQUEZ	ALCANTAR	MUJER	BARRIO DE GUADALUPE
124	EL CARMEN TEQUEXQUITL A	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARICELA	CASTILLO	ESPINOZA	MUJER	BARRIO DE GUADALUPE
125	EMILIANO ZAPATA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALFONSO	LUNA	GARCIA	HOMBRE	COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ

126	EMILIANO ZAPATA	PRESIDENTE	SUPLENTE	LEOBIGILDO	ORTEGA	CARMONA	HOMBRE	COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ
127	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SARA	FLORES	BAEZ	MUJER	SANTA MARÍA YANCUITLALPAN
128	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARY JOSE	SANCHEZ	RUIZ	MUJER	SANTA MARÍA YANCUITLALPAN
129	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUANA	MARTINEZ	MORENO	MUJER	LÁZARO CÁRDENAS
130	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	EVELIA	BERNARDINO	GARCIA	MUJER	LÁZARO CÁRDENAS
131	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	TERESA	GOMEZ	MONTES	MUJER	NUEVO BARRIO FRANCISCO VILLA
132	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA SUSANA	JIMENEZ	MUÑOZ	MUJER	NUEVO BARRIO FRANCISCO VILLA
133	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE LUIS	LEON	HERNANDEZ	HOMBRE	COLONIA CHAPULTEPEC
134	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	RAMON	LOPEZ	MORALES	HOMBRE	COLONIA CHAPULTEPEC
135	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LETICIA	FLORES	HERNANDEZ	MUJER	COLONIA MARIANO MATAMOROS
136	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MA SILVIA ZITA	PEREZ	VAZQUEZ	MUJER	COLONIA MARIANO MATAMOROS
137	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BERTHA	SANCHEZ	ROBLERO	MUJER	BARRIO DE SAN LUCAS
138	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	YOLANDA ABIGAIL	ROMERO	SANCHEZ	MUJER	BARRIO DE SAN LUCAS
139	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PATRICIA	FLORES	PEREZ	MUJER	BARRIO SAN FRANCISCO YANCUITLALPAN
140	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	NANCY	ZAMORA	ANGOA	MUJER	BARRIO SAN FRANCISCO YANCUITLALPAN
141	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ELODIA	LEON	NIETO	MUJER	RANCHERÍA DE JESÚS
42	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIRIAM	RODRIGUEZ	LEON	MUJER	RANCHERÍA DE JESÚS
43	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA JUANA DELFINA	LOPEZ	MAXIMO	MUJER	SAN JOSÉ XICOHTÉNCATL
44	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	OLGA	AGUAYO	TRINIDAD	MUJER	SAN JOSÉ XICOHTÉNCATL

145	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO	SEBASTIAN	ROMERO	HOMBRE	FRANCISCO I. MADERO TECOPILCO EL VALLE
146	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANGEL	CARVANTES	MELO	HOMBRE	FRANCISCO I. MADERO TECOPILCO EL VALLE
147	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	REYNALDO DEMETRIO	BASILIO	VARELA	HOMBRE	BENITO JUÁREZ
148	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	VALENTIN	SANCHEZ	ROMERO	HOMBRE	BENITO JUÁREZ
149	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE FAUSTO	NICANOR	SALDAÑA	HOMBRE	BARRIO LA PRECIOSA
150	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	RAUL	MARTINEZ	ALTAMIRANO	HOMBRE	BARRIO LA PRECIOSA
151	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JULIO CESAR	JARA	LIRA	HOMBRE	COLONIA EMILIANO ZAPATA
152	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	GILBERTO	GONZALEZ	BAUTISTA	HOMBRE	COLONIA EMILIANO ZAPATA
153	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RAUL	ZOMPANTZI	SANCHEZ	HOMBRE	COLONIA CUAUHTÈMOC
154	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	RODRIGO	ROMERO	LOMAN	HOMBRE	COLONIA CUAUHTÈMOC
155	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	EDGAR	ROMERO	RODRÍGUEZ	HOMBRE	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN
156	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	RODRIGO	DECTOR	GAZCA	HOMBRE	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN
157	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE AURELIANO	VELAZQUEZ	MARTINEZ	HOMBRE	IGNACIO ZARAGOZA
158	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE CARLOS	GONZALEZ	BAUTISTA	HOMBRE	IGNACIO ZARAGOZA
159	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MIGUEL	RAMIREZ	ALTAMIRANO	HOMBRE	RANCHERÍA LOS PILARES
160	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALEJO CAMILO	MORENO	LEON	HOMBRE	RANCHERÍA LOS PILARES
161	HUAMANTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUISA	HUERTA	VAZQUEZ	MUJER	N.C.P. JOSÉ MARÍA MORELOS
162	HUAMANTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JUSTINA	ESTEBAN	FLORENTINO	MUJER	N.C.P. JOSÉ MARÍA MORELOS
163	HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALBINO	MORALES	PEREZ	HOMBRE	SAN SIMEÓN XIPETZINGO

	1	1	1	I	1	I	1	1
164	HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUILLERMO	SANCHEZ	RODRIGUEZ	HOMBRE	SAN SIMEÓN XIPETZINGO
165	HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE VIRGILIO	RAMOS	RODRIGUEZ	HOMBRE	SANTA MARÍA IXCOTLA
166	HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	CARLOS	VALENCIA	RODRIGUEZ	HOMBRE	SANTA MARÍA IXCOTLA
167	HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PATRICIA	CARO	MAZA	MUJER	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
168	HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	BERENICE	GARCIA	TENOPALA	MUJER	ADOLFO LÓPEZ MATEOS
169	HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AGUSTIN	PEREZ	PEREZ	HOMBRE	SAN LORENZO TECHALOTE
170	HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE LUIS	SANCHEZ	FARFAN	HOMBRE	SAN LORENZO TECHALOTE
171	HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA. GUADALUPE	SANCHEZ	CHAVEZ	MUJER	SANTIAGO TLALPAN
172	HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	YULIETL	ANDRADE	PEREZ	MUJER	SANTIAGO TLALPAN
173	HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA. JULIA	ZEMPOALTECA	PEREZ	MUJER	SAN MANUEL TLALPAN
174	HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	PETRA	CUELLAR	PEREZ	MUJER	SAN MANUEL TLALPAN
175	HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VALENTINO	PEREZ	LOPEZ	HOMBRE	IGNACIO ZARAGOZA
176	HUEYOTLIPAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	FELIPE	CASTAÑEDA	PEREZ	HOMBRE	IGNACIO ZARAGOZA
177	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANIANO	MUÑOZ	SANCHEZ	HOMBRE	LA TRINIDAD TENEXYECAC
178	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	CESAR ANDRES	PEREZ	VASQUEZ	HOMBRE	LA TRINIDAD TENEXYECAC
179	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GERMAN	SALAS	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN GABRIEL POPOCATLA
180	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANDRES	CABRERA	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN GABRIEL POPOCATLA
181	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ALFONSO	MUÑOZ	SAAVEDRA	HOMBRE	RANCHERÍA LA SOLEDAD
182	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	FELIPE	ASTORGA	ISLAS	HOMBRE	RANCHERÍA LA SOLEDAD

183	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PASCUAL	HERRERA	TECONA	HOMBRE	SAN ANTONIO TIZOSTOC
184	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	FERNANDO	PAPACETZI	CHECA	HOMBRE	SAN ANTONIO TIZOSTOC
185	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RUBEN	PULIDO	PEREZ	HOMBRE	SAN MIGUEL LA PRESA
186	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	ENRIQUE	VARELA	LIRA	HOMBRE	SAN MIGUEL LA PRESA
187	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	YULIANA	LOZANO	MOZON	MUJER	SAN DIEGO XOCOYUCAN
188	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	EPIFANIA	LOPEZ	GALINDO	MUJER	SAN DIEGO XOCOYUCAN
189	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALEJANDRIN A	FLORES	VAZQUEZ	MUJER	SAN ANTONIO TECOAC
190	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	ARACELI	NIEVES	MUÑOZ	MUJER	SAN ANTONIO TECOAC
191	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE HUMBERTO	HERRERA	VALENCIA	HOMBRE	SANTA INÉS TECUEXCOMAC
192	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROSA	ESCALONA	ALTAMIRANO	MUJER	SAN ANTONIO ATOTONILCO
193	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA	BLANCAS	PEREZ	MUJER	SAN ANTONIO ATOTONILCO
194	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARCIAL	DE LA ROSA	SEGUNDO	HOMBRE	SANTA INÉS TECUEXCOMAC
195	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	JUANA	TORRES	SEGUNDO	MUJER	ESPÍRITU SANTO
196	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA	TORRES	JURADO	MUJER	ESPÍRITU SANTO
197	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ELOISA	VALERDI	MENDEZ	MUJER	SAN FELIPE IXTACUIXTLA
198	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	YANET	HERNANDEZ	OROZCO	MUJER	SAN FELIPE IXTACUIXTLA
199	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JULIA	LEON	RAMIREZ	MUJER	SANTA CRUZ EL PORVENIR
200	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARILU	ALARCON	LEON	MUJER	SANTA CRUZ EL PORVENIR
201	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANA KAREN	SEGUNDO	CONTRERAS	MUJER	FRANCISCO I. MADERO

	NANIA CAMIL BA							
202	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ARACELI	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	MUJER	FRANCISCO I. MADERO
203	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FERNANDO	BARRIENTOS	RUBIO	HOMBRE	SAN FELIPE HIDALGO
204	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIO IVAN	MUÑOZ	PELCASTRE	HOMBRE	SAN FELIPE HIDALGO
205	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	VICTOR ALFREDO	ACOSTA	TERREROS	HOMBRE	TEPUENTE
206	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	PRESIDENTE	SUPLENTE	AMADO	LARA	ZAYAS	HOMBRE	TEPUENTE
207	NATIVITAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LEONIDES	RAMOS	MORALES	HOMBRE	SAN MIGUEL ANALCO
208	NATIVITAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIANO	VARGAS	SOLARES	HOMBRE	SAN MIGUEL ANALCO
209	NATIVITAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BENJAMIN	GARCIA	PISCIL	HOMBRE	SAN MIGUEL XOCHITECATITLA
210	NATIVITAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	MOISES	PAREDES	RAMIREZ	HOMBRE	SAN MIGUEL XOCHITECATITLA
211	NATIVITAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MIGUEL	RODRIGUEZ	CORONA	HOMBRE	SAN JOSÉ ATOYATENCO
212	NATIVITAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	CRUZ	RAMOS	PAREDES	HOMBRE	SAN JOSÉ ATOYATENCO
213	NATIVITAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	BERTHA	GONZALEZ	LIMA	MUJER	SANTIAGO MICHAC
214	NATIVITAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	LETICIA	FLORES	VAZQUEZ	MUJER	SANTIAGO MICHAC
215	NATIVITAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALMA DELIA	CORONA	ROMO	MUJER	SAN RAFAEL TENANYECAC
216	NATIVITAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	EDITH	MENDEZ	SERRANO	MUJER	SAN RAFAEL TENANYECAC
217	PANOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	QUIRINO	MENESES	BARBA	HOMBRE	SAN JORGE TEZOQUIPAN
218	PANOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE LUIS	MUNIVE	LOPEZ	HOMBRE	SAN JORGE TEZOQUIPAN
219	PANOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GABRIEL	RODRIGUEZ	SANCHEZ	HOMBRE	SANTA CRUZ TECHACHALCO
220	PANOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	DOMINGO	LOPEZ	SANCHEZ	HOMBRE	SANTA CRUZ TECHACHALCO

	<u> </u>	 	<u> </u>	 	 	<u> </u>		<u> </u>
221	PANOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANGEL	RAMIREZ	ZEMPOALTECA	HOMBRE	SAN FRANCISCO TEMETZONTLA
222	PANOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	PABLO	MINOR	RAMIREZ	HOMBRE	SAN FRANCISCO TEMETZONTLA
223	PANOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANSELMA	VASQUEZ	TORRES	MUJER	SANTA CATARINA APATLAHCO
224	PANOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ENRIQUETA	CUELLAR	ALONSO	MUJER	SANTA CATARINA APATLAHCO
225	PANOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LORENZA	RODRIGUEZ	REYES	MUJER	JESÚS ACATITLA
226	PANOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ELVIA	SANCHEZ	GOMEZ	MUJER	JESÚS ACATITLA
227	PANOTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	YAQUELIN	ROMANO	DORANTES	MUJER	SAN AMBROSIO TEXANTLA
228	PANOTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANTONIA	GEORGE	SANCHEZ	MUJER	SAN AMBROSIO TEXANTLA
229	PAPALOTLA DE XICOHTYCATL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ESTELA	ROMERO	PEREZ	MUJER	SAN MARCOS CONTLA
230	PAPALOTLA DE XICOHTYCATL	PRESIDENTE	SUPLENTE	HORTENCIA	RAMIREZ	CUCHILLO	MUJER	SAN MARCOS CONTLA
231	PAPALOTLA DE XICOHTYCATL	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ADOLFO	GALINDO	LOPEZ	HOMBRE	PANZACOLA
232	PAPALOTLA DE XICOHTYCATL	PRESIDENTE	SUPLENTE	PEDRO	FLORES	BERRUECOS	HOMBRE	PANZACOLA
233	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE BARTOLOME	TEPATLAN	POZO	HOMBRE	BARRIO DE SANTIAGO
234	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	JAVIER	TLAPAYA	CORONA	HOMBRE	BARRIO DE SANTIAGO
235	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARCO ANTONIO	GONZALEZ	ALCANTARILLA	HOMBRE	BARRIO DE SAN MIGUEL
236	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	LAZARO SERGIO	SALAS	CALVARIO	HOMBRE	BARRIO DE SAN MIGUEL
237	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MELITON MANUEL	JARILLAS	GONZALEZ	HOMBRE	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN
238	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARCELO	ORGANILLO	GASPARIANO	HOMBRE	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN
239	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE	TLALPA	TEPECH	HOMBRE	BARRIO DE LA SANTISIMA

240	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE ISABEL	ROMERO	GARACHE	HOMBRE	BARRIO DE LA SANTISIMA
241	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA DEL PILAR	PARRA	CORONA	MUJER	BARRIO DE CRISTO
242	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	ERIKA	MONARCA	ROMERO	MUJER	BARRIO DE CRISTO
243	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FAVIOLA	GASPARIANO	SALAS	MUJER	BARRIO DE SAN NICOLÁS
244	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	MAGDALENA	MORALES	MIGUELA	MUJER	BARRIO DE SAN NICOLÁS
245	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AMADO HELIODORO	LOAIZA	ROMERO	HOMBRE	BARRIO DE JESÚS
246	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROBERTO CARLOS	LOAIZA	MENDEZ	HOMBRE	BARRIO DE JESÚS
247	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIBEL BEATRIZ	PEREZ	PEREZ	MUJER	BARRIO DE SAN ISIDRO BUENSUCESO
248	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	CLAUDIA	PEREZ	PEREZ	MUJER	BARRIO DE SAN ISIDRO BUENSUCESO
249	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JANETTE	MASTRANZO	TRINIDAD	MUJER	BARRIO DE TLALTEPANGO
250	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	MAXIMINA	MARCELINO	ROQUE	MUJER	BARRIO DE TLALTEPANGO
251	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PATRICIA	CASTAÑEDA	POTRERO	MUJER	BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ
252	SAN PABLO DEL MONTE	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUADALUPE	FRANCISCO	DOMINGO	MUJER	BARRIO DE SAN BARTOLOMÉ
253	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ADRIANA	CANDIA	SANCHEZ	MUJER	FRANCISCO VILLA
254	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	NARCISA	CARRASCO	HERNANDEZ	MUJER	FRANCISCO VILLA
255	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANSELMO	RICO	NAJERA	HOMBRE	LA PROVIDENCIA
256	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	PRESIDENTE	SUPLENTE	ISAIAS	MARQUEZ	AVILA	HOMBRE	LA PROVIDENCIA
257	SANTA CATARINA AYOMETLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA LORETO ZENAIDA	MEZA	MEZA	MUJER	COLONIA ESTOCAPA
258	SANTA CATARINA AYOMETLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA ISABEL	ATONAL	BONILLA	MUJER	COLONIA ESTOCAPA
259	SANTA CATARINA AYOMETLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CATARINO	CASTILLO	CUAHUTENCO S	HOMBRE	BARRIO DE TLAXCALTECATLA
260	SANTA CATARINA AYOMETLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE CLAUDIO BALDOMERO	CORTES	DIYARZA	HOMBRE	BARRIO DE TLAXCALTECATLA

261	SANTA CATARINA AYOMETLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HUMBERTO YSIDORO	xx	DILLARZA	HOMBRE	BARRIO DE TLAPAYATLA
262	SANTA CATARINA AYOMETLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE DE JESUS	PEDRERO	DIYARZA	HOMBRE	BARRIO DE TLAPAYATLA
263	SANTA CRUZ QUILEHTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CENAIDA	PICHON	MENA	MUJER	SANTIAGO AYOMETITLA
264	SANTA CRUZ QUILEHTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	CATALINA	VAZQUEZ	SANTIAGO	MUJER	SANTIAGO AYOMETITLA
265	SANTA CRUZ QUILEHTLA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RAUL	PEREZ	PEREZ	HOMBRE	SANTA CRUZ QUILEHTLA
266	SANTA CRUZ QUILEHTLA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE MARTIN	PEREZ	PEREZ	HOMBRE	SANTA CRUZ QUILEHTLA
267	SANTA CRUZ TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALEJANDRO	CRUZ	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN LUCAS TLACOCHCALCO
268	SANTA CRUZ TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	GREGORIO	HERNANDEZ	VAZQUEZ	HOMBRE	SAN LUCAS TLACOCHCALCO
269	SANTA CRUZ TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUCIA	BAUTISTA	HERNANDEZ	MUJER	GUADALUPE TLACHCO
270	SANTA CRUZ TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	LETICIA	OCOTITLA	VELAZQUEZ	MUJER	GUADALUPE TLACHCO
271	SANTA CRUZ TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA AUXILIO	TAMAYO	xx	MUJER	JESÚS HUIZNAHUAC
272	SANTA CRUZ TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ABIGAIL	DIAZ	MANOATL	MUJER	JESÚS HUIZNAHUAC
273	SANTA CRUZ TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GENARO	ROLDAN	PEDROZA	HOMBRE	SAN MIGUEL CONTLA
274	SANTA CRUZ TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARCOS	ALVARADO	TELLEZ	HOMBRE	SAN MIGUEL CONTLA
275	TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AGUSTIN	GUTIERREZ	MENDIETA	HOMBRE	ACXOTLA DEL MONTE
276	TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ABEL	TEXIS	SALAZAR	HOMBRE	ACXOTLA DEL MONTE
277	TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PEDRO	MORALES	SANCHEZ	HOMBRE	CUAXINCA
278	TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	CLEMENTE NICOLAS	MORALES	SANCHEZ	HOMBRE	CUAXINCA
279	TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	OMAR	PAVON	MENDEZ	HOMBRE	EL CARMEN AZTAMA
280	TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	SANDRO	HERNANDEZ	MARTINEZ	HOMBRE	EL CARMEN AZTAMA
281	TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CARLOS	SANCHEZ	RODRIGUEZ	HOMBRE	SECCIÓN 1A. TECAHUALAYO
282	TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	DELFINO	AGUILA	AGUILA	HOMBRE	SECCIÓN 1A. TECAHUALAYO
283	TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ADILENE	JUAREZ	MIRTO	MUJER	SECCIÓN 2 DA. TEOLOCHOLCO
284	TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUADALUPE	TZOMPANTZI	SALDAÑA	MUJER	SECCIÓN 2 DA. TEOLOCHOLCO
285	TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LIZBETH	SALAZAR	TZOMPANTZI	MUJER	SECCIÓN 3A., BARRIO DE CONTLA
286	TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	GUILLERMIN A	TZOMPANTZI	TECUAPACHO	MUJER	SECCIÓN 3A., BARRIO DE CONTLA
287	TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARGARITA	HERNANDEZ	TZOMPANTZI	MUJER	SECCIÓN 5 TA. ACTIPAC
288	TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARY CARMEN	JUAREZ	SALAMANCA	MUJER	SECCIÓN 5 TA. ACTIPAC
289	TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CANDIDA	SALAMANCA	CORONA	MUJER	SECCIÓN 6 TA. CUAUHTLA
290	TEOLOCHOLCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALBERTA	MENDIETA	VENANCIO	MUJER	SECCIÓN 6 TA. CUAUHTLA

291	TEPEYANCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SOBEYDA	VERGARA	PEREZ	MUJER	LA AURORA
292	TEPEYANCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA GUADALUPE	PEREZ	CUATEPOTZO	MUJER	LA AURORA
293	TEPEYANCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALICIA	PEREZ	MORALES	MUJER	SAN PEDRO XALCATZINGO
294	TEPEYANCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	NEFRETERY	RIVAS	XOCHITEMOC	MUJER	SAN PEDRO XALCATZINGO
295	TEPEYANCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CAYETANO	ROMERO	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN COSME ATLAMAXAC
296	TEPEYANCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	LUIS	CAPORAL	RODRIGUEZ	HOMBRE	SAN COSME ATLAMAXAC
297	TEPEYANCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JULIO RENE	SANDOVAL	CUATEPOTZO	HOMBRE	SANTIAGO TLACOCHCALCO
298	TEPEYANCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	SINUE	JUAREZ	TEOYOTL	HOMBRE	SANTIAGO TLACOCHCALCO
299	TERRENATE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA DE JESUS	FUENTES	GODOS	MUJER	COLONIA GUADALUPE VICTORIA
300	TERRENATE	PRESIDENTE	SUPLENTE	CARMEN	BRIONES	NERI	MUJER	COLONIA GUADALUPE VICTORIA
301	TERRENATE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LUIS	RODRIGUEZ	ALVARADO	HOMBRE	VILLAREAL
302	TERRENATE	PRESIDENTE	SUPLENTE	ERICK	RODRIGUEZ	GARCIA	HOMBRE	VILLAREAL
303	TERRENATE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROBERTO	RIVERA	BARRIOS	HOMBRE	NICOLÁS BRAVO
304	TERRENATE	PRESIDENTE	SUPLENTE	RENE	MARQUEZ	SANCHEZ	HOMBRE	NICOLÁS BRAVO
305	TERRENATE	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FRANCISCA	CONCHA	RIVERA	MUJER	CHIPILO
306	TERRENATE	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROSARIO	GARCIA	LOPEZ	MUJER	CHIPILO
307	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NANCY	VARGAS	LOPEZ	MUJER	SECCIÓN 1A. ACTIPAN INFONAVIT
308	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOCHEBED	HERNANDEZ	AVILA	MUJER	SECCIÓN 1A. ACTIPAN INFONAVIT
309	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FRANCISCA	VARGAS	PIEDRAS	MUJER	OCOTITLA, SECCIÓN 3 ERA.
310	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	SUPLENTE	PAULA	CABALLERO	GONZALEZ	MUJER	OCOTITLA, SECCIÓN 3 ERA.
311	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MANUEL DE JESUS	CARMONA	VIRUEL	HOMBRE	SAN BARTOLOMÉ MATLALOHCAN
312	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE FRANCISCO	VAZQUEZ	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN BARTOLOMÉ MATLALOHCAN
313	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROBERTO	GARCIA	RAMIREZ	HOMBRE	SECCIÓN 2 DA. TEOTLALPAN
314	TETLA DE LA SOLIDARIDAD	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALFONSO	GARCIA	GARCIA	HOMBRE	SECCIÓN 2 DA. TEOTLALPAN
315	TETLATLAHUC A	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANITA	MEJIA	BELLO	MUJER	SANTA CRUZ AQUIAHUAC
316	TETLATLAHUC A	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALEJANDRA	BELLO	GONZALEZ	MUJER	SANTA CRUZ AQUIAHUAC
317	TETLATLAHUC A	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JESUS	ZARATE	ZARATE	HOMBRE	SANTA ISABEL TETLATLAHUCA
318	TETLATLAHUC A	PRESIDENTE	SUPLENTE	IGNACIO	CORONA	HERNANDEZ	HOMBRE	SANTA ISABEL TETLATLAHUCA
319	TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ABRIL ESTEFANIA	NAVARRO	MARTINEZ	MUJER	LA TRINIDAD TEPEHITEC
320	TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	EMMA	GUTIERREZ	CUEVAS	MUJER	LA TRINIDAD TEPEHITEC
<u> </u>	<u> </u>	<u>I</u>	1	i .	ı.	1	1	1

321	TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GUADALUPE GEORGINA	ALVARO	HERNANDEZ	MUJER	OCOTLÁN
322	TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	DULCE GUADALUPE	PADILLA	SANCHEZ	MUJER	OCOTLÁN
323	TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	SANDRA LUZ	SANCHEZ	HERNANDEZ	MUJER	SAN BUENAVENTURA ATEMPA
324	TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	VERONICA	TEPATZI	VAZQUEZ	MUJER	SAN BUENAVENTURA ATEMPA
325	TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANGELICA	MOLINA	JUAREZ	MUJER	SAN ESTEBAN TIZATLÀN
326	TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA LETICIA	SARMIENTO	RODRIGUEZ	MUJER	SAN ESTEBAN TIZATLÀN
327	TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	IVAN	XOCHIPA	SANCHEZ	HOMBRE	SAN GABRIEL CUAUHTLA
328	TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIO	HERNANDEZ	SOSA	HOMBRE	SAN GABRIEL CUAUHTLA
329	TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ISIDRO	SANCHEZ	RODRIGUEZ	HOMBRE	SAN HIPÓLITO CHIMALPA
330	TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	HECTOR	LOPEZ	RAMIREZ	HOMBRE	SAN HIPÓLITO CHIMALPA
331	TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	IVAN	ROMERO	HERNANDEZ	HOMBRE	SAN LUCAS CUAUHTELULPAN
332	TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	ROBERTO	MORA	AMADOR	HOMBRE	SAN LUCAS CUAUHTELULPAN
333	TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GILBERTO JOSE	VARGAS	OLIVER	HOMBRE	SANTA MARÍA ACUITLAPILCO
334	TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JONATHAN	SANCHEZ	FLORES	HOMBRE	SANTA MARÍA ACUITLAPILCO
335	TLAXCALA	PRESIDENTE	PROPIETARIO	GERARDO	CAHUANTZI	GONZALEZ	HOMBRE	SANTA MARIA IXTULCO
336	TLAXCALA	PRESIDENTE	SUPLENTE	JAVIER	NAVA	CERVANTES	HOMBRE	SANTA MARIA IXTULCO
337	TLAXCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AUREA	QUIROZ	ESPINO	MUJER	ACOPINALCO DEL PEÑÓN
338	TLAXCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	PILAR	PORTILLO	CEDILLO	MUJER	ACOPINALCO DEL PEÑÓN
339	TLAXCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALFONSO	ARMENTA	HERNANDEZ	HOMBRE	COL. MÁXIMO ROJAS XALOSTOC
340	TLAXCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MAURICIO	AGUIRRE	ARMENTA	HOMBRE	COL. MÁXIMO ROJAS XALOSTOC
341	TLAXCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	AGUSTIN	FLORES	GONZALEZ	HOMBRE	COL. POSTAL Y VISTA HERMOSA
342	TLAXCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE PABLO	МОТА	CALDERON	HOMBRE	COL. POSTAL Y VISTA HERMOSA
343	TLAXCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA ISIDRA	МОТА	BECERRA	MUJER	COLONIA SAN JUAN
344	TLAXCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ARACELI	МОТА	LOPEZ	MUJER	COLONIA SAN JUAN
345	TLAXCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	FLORA	RAMIREZ	CRUZ	MUJER	COLONIA TEPATLAXCO
346	TLAXCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	CLAUDIA	GUERRA	GONZALEZ	MUJER	COLONIA TEPATLAXCO
347	TLAXCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JAIME	GARCIA	AVILA	HOMBRE	EL ROSARIO
348	TLAXCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	RICARDO	CORTES	OLVERA	HOMBRE	EL ROSARIO
349	TLAXCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ALEJANDRA JESSICA	YEPEZ	PEREZ	MUJER	LA PALMA
350	TLAXCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA ERICA	ORTEGA	MUÑOS	MUJER	LA PALMA

351	TLAXCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA DE LA LUZ	ESCORCIA	CERVANTES	MUJER	LAGUNILLAS
352	TLAXCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA ANTONIA	CARRASCO	TOLTECATL	MUJER	LAGUNILLAS
353	TLAXCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JAIME	RODRIGUEZ	LECUONA	HOMBRE	RANCHERÍA LAS MESAS
354	TLAXCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	AGUSTIN	MUÑOZ	RODRIGUEZ	HOMBRE	RANCHERÍA LAS MESAS
355	TLAXCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	HECTOR	MUÑOZ	BAEZ	HOMBRE	SAN JOSÉ TEPEYAHUALCO
356	TLAXCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALEJANDRO RUPERTO	BONILLA	CARMONA	HOMBRE	SAN JOSÉ TEPEYAHUALCO
357	TOTOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	IRVING	TLAPALE	TLAPALE	HOMBRE	ACXOTLA DEL RÍO
358	TOTOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	GERARDO	AGUILA	AGUILAR	HOMBRE	ACXOTLA DEL RÍO
359	TOTOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NYDIA	CANO	PAREDES	MUJER	BARRIO DE ZARAGOZA
360	TOTOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	BETTY	CANO	ATONAL	MUJER	BARRIO DE ZARAGOZA
361	TOTOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	EMMANUEL	MORALES	GUZMAN	HOMBRE	LA CANDELARIA TEOTLALPAN
362	TOTOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	KAREL	MENDIOLA	PEREZ	HOMBRE	LA CANDELARIA TEOTLALPAN
363	TOTOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LEONARDO	GIRON	VILLALVA	HOMBRE	LOS REYES QUIAHUIXTLAN
364	TOTOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	FAUSTO	AGUILA	TLACHI	HOMBRE	LOS REYES QUIAHUIXTLAN
365	TOTOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ENRIQUETA	TLAPALE	AGUILAR	MUJER	SAN FRANCISCO OCOTELULCO
366	TOTOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	ERIKA	PEREZ	LOPEZ	MUJER	SAN FRANCISCO OCOTELULCO
367	TOTOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MA. GUADALUPE	ESCOBAR	CONDE	MUJER	SAN JUAN TOTOLAC
368	TOTOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	VICKY	SILVA	CUAPIO	MUJER	SAN JUAN TOTOLAC
369	TOTOLAC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA JOSEFA	FLORES	PEREZ	MUJER	SAN MIGUEL TLAMAHUCO
370	TOTOLAC	PRESIDENTE	SUPLENTE	MA ANA	GONZALEZ	HERNANDEZ	MUJER	SAN MIGUEL TLAMAHUCO
371	TZOMPANTEPE C	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JERONIMO	RUIZ	GUARNEROS	HOMBRE	SAN JUAN QUETZALCOAPAN
372	TZOMPANTEPE C	PRESIDENTE	SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER	PEREZ	GUARNEROS	HOMBRE	SAN JUAN QUETZALCOAPAN
373	TZOMPANTEPE C	PRESIDENTE	PROPIETARIO	DIANA	PLATA	PEREZ	MUJER	SAN MATEO INOHPIL
374	TZOMPANTEPE C	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALICIA	ARRIAGA	CARRASCO	MUJER	SAN MATEO INOHPIL
375	TZOMPANTEPE C	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MATILDE	LOPEZ	HERNANDEZ	MUJER	XALTIANQUISCO SECCIÓN 3ª
376	TZOMPANTEPE C	PRESIDENTE	SUPLENTE	TIAN	WONG	NOLASCO	MUJER	XALTIANQUISCO SECCIÓN 3ª
377	TZOMPANTEPE C	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CRISTOFER	HERNANDEZ	VAZQUEZ	HOMBRE	SAN SALVADOR TZOMPANTEPEC
378	TZOMPANTEPE C	PRESIDENTE	SUPLENTE	MOISES	SERRANO	LOPEZ	HOMBRE	SAN SALVADOR TZOMPANTEPEC
379	XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RENE	FLORES	SANCHEZ	HOMBRE	COL. SANTA MARTHA "SECCIÒN TERCERA"
380	XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	AGUSTIN	HERNANDEZ	FERNANDEZ	HOMBRE	COL. SANTA MARTHA "SECCIÒN TERCERA"

381	XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JORGE ANTONIO	FLORES	MORA	HOMBRE	COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO
382	XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARTIN	CARDENAS	ANGELES	HOMBRE	COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO
383	XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ISABEL	ZAMORA	BRETON	MUJER	COLONIA VELASCO
384	XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	YURI	VAZQUEZ	FERNANDEZ	MUJER	COLONIA VELASCO
385	XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ELEAZAR ALONSO	SANCHEZ	GARCIA	HOMBRE	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA
386	XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	MIGUEL ANGEL	VAZQUEZ	LOPEZ	HOMBRE	COLONIA VENUSTIANO CARRANZA
387	XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE LUIS	LOPEZ	SANCHEZ	HOMBRE	GUADALUPE TEXMOLAC
388	XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	FLORENCIO	HERNANDEZ	RAMIREZ	HOMBRE	GUADALUPE TEXMOLAC
389	XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE ANTONIO	GUTIERREZ	BAEZ	HOMBRE	SAN COSME XALOZTOC 2A. SECCIÓN
390	XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	JESUS	LIMA	SANCHEZ	HOMBRE	SAN COSME XALOZTOC 2A. SECCIÓN
391	XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ROSALBA	VAZQUEZ	VAZQUEZ	MUJER	SAN COSME XALOZTOC, HUIZNAHUAC 1A SECCIÓN
392	XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	YARETH	CABRERA	AVENDAÑO	MUJER	SAN COSME XALOZTOC, HUIZNAHUAC 1A SECCIÓN
393	XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA IRENE	VAZQUEZ	AVENDAÑO	MUJER	SAN PEDRO TLACOTEPEC
394	XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARCELINA	AVENDAÑO	TOVAR	MUJER	SAN PEDRO TLACOTEPEC
395	XALOZTOC	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA LUCIA	NERIA	ZARAGOZA	MUJER	SANTA CRUZ ZACATZONTETLA
396	XALOZTOC	PRESIDENTE	SUPLENTE	LIZETH NATALIA	CRUZ	DURAN	MUJER	SANTA CRUZ ZACATZONTETLA
397	XALTOCAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RAFAEL	SORIA	PEREZ	HOMBRE	SANTA BÁRBARA ACUICUIZTEPEC
398	XALTOCAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE GUILLERMO	VAZQUEZ	SORIA	HOMBRE	SANTA BÁRBARA ACUICUIZTEPEC
399	XALTOCAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARICELA	SANCHEZ	GORDILLO	MUJER	LAS MESAS
400	XALTOCAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	GERTRUDIS ISABEL	GUTIERREZ	HERNANDEZ	MUJER	LAS MESAS
401	XALTOCAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JORGE	PEREZ	GARCIA	HOMBRE	SAN JOSÉ TEXOPA
402	XALTOCAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	ALBERTO ALEJANDRO	TENORIO	REYES	HOMBRE	SAN JOSÉ TEXOPA
403	XALTOCAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LORENA	SALDAÑA	MORENO	MUJER	TOPILCO DE JUÁREZ
404	XALTOCAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MICAELA MARIBEL	JIMENEZ	SANCHEZ	MUJER	TOPILCO DE JUÁREZ
405	YAUHQUEMEH CAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ENRIQUETA	VAZQUEZ	AGUILAR	MUJER	SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN
406	YAUHQUEMEH CAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	VENTURA	тотомосн	ROMERO	MUJER	SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN
407	YAUHQUEMEH CAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA DEL ROCIO	CALVA	MORALES	MUJER	осотохсо
408	YAUHQUEMEH CAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA CANDELARIA	AVILA	LOPEZ	MUJER	осотохсо
409	YAUHQUEMEH CAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MONICA	FLORES	CORTES	MUJER	SAN LORENZO TLACUALOYAN

		I	T	I		1		1
410	YAUHQUEMEH CAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	VERONICA	ARELLANO	CORTES	MUJER	SAN LORENZO TLACUALOYAN
411	YAUHQUEMEH CAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MANUEL	CALDERON	OJEDA	HOMBRE	SAN BENITO XALTOCAN
412	YAUHQUEMEH CAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	JUAN LUIS	AGUILAR	GONZALEZ	HOMBRE	SAN BENITO XALTOCAN
413	YAUHQUEMEH CAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JULIO	LIRA	LOPEZ	HOMBRE	BARRIO DE HUACALTZINGO
414	YAUHQUEMEH CAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	DIEGO	RIVERA	AVELINO	HOMBRE	BARRIO DE HUACALTZINGO
415	YAUHQUEMEH CAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	NORMA ANGELICA	HERNANDEZ	RAMIREZ	MUJER	SAN JOSÉ TETEL
416	YAUHQUEMEH CAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	LEOVA	HERNANDEZ	RAMIREZ	MUJER	SAN JOSÉ TETEL
417	YAUHQUEMEH CAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	PEDRO	CARMONA	MENDEZ	HOMBRE	SANTA MARIA ATLIHUETZIA
418	YAUHQUEMEH CAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	OGILVER	PAREDES	PEREZ	HOMBRE	SANTA MARIA ATLIHUETZIA
419	YAUHQUEMEH CAN	PRESIDENTE	PROPIETARIO	LEONARDO	HERNANDEZ	LOPEZ	HOMBRE	SANTA URSULA ZIMATEPEC
420	YAUHQUEMEH CAN	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOAN	MONZON	HERNANDEZ	HOMBRE	SANTA URSULA ZIMATEPEC
421	ZACATELCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	ANTONIO	DIAZ	DIAZ	HOMBRE	4A. SECCIÓN BARRIO MANANTIALES
422	ZACATELCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	IGNACIO	ORTIZ	PEREZ	HOMBRE	4A. SECCIÓN BARRIO MANANTIALES
423	ZACATELCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	RICARDO	JARAMILLO	HERNANDEZ	HOMBRE	3A. SECCIÓN BARRIO DE GUARDIA
424	ZACATELCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	JOSE FRANCISCO TRINIDAD	TECANTE	CALDERON	HOMBRE	3A. SECCIÓN BARRIO DE GUARDIA
425	ZACATELCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JACINTO	PORTILLO	ROJAS	HOMBRE	2A. SECCIÓN
426	ZACATELCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	JUSTINO	HUERTA	HERNANDEZ	HOMBRE	2A. SECCIÓN
427	ZACATELCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE MARGARITO GILBERTO	TIZATL	GUERRA	HOMBRE	BARRIO DE EXQUITLA
428	ZACATELCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ANASTASIO	ROJAS	GARCIA	HOMBRE	BARRIO DE EXQUITLA
429	ZACATELCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	MARIA DEL CARMEN	DIAZ	PALACIOS	MUJER	5A. SECCIÓN BARRIO XITOTOTLA
430	ZACATELCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA CATALINA	CORONA	CORTE	MUJER	5A. SECCIÓN BARRIO XITOTOTLA
431	ZACATELCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	CRISTINA	CORTE	MARIN	MUJER	3A. SECCIÓN BARRIO DE XOCHICALCO
432	ZACATELCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	MARIA ELOISA EDITH	DIAZ	DIAZ	MUJER	3A. SECCIÓN BARRIO DE XOCHICALCO
433	ZACATELCO	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JUANA	FLORES	GARCIA	MUJER	1A. SECCIÓN TLACACOLA
434	ZACATELCO	PRESIDENTE	SUPLENTE	ESTHER	FLORES	GONZALEZ	MUJER	1A. SECCIÓN TLACACOLA
435	ZITTLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	PRESIDENTE	PROPIETARIO	JOSE	MORALES	ROMERO	HOMBRE	COLONIA FRANCISCO JAVIER MINA
436	ZITTLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	PRESIDENTE	SUPLENTE	ADRIAN	FUENTES	MONTES	HOMBRE	COLONIA FRANCISCO JAVIER MINA

Del análisis exhaustivo de la solicitud de registro de las fórmulas de candidatos y del cumplimiento al requerimiento decretado mediante oficio número ITE-SE-186-8/2016, de

fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, recibido por la Unidad de Registro de Candidatos a las once horas con treinta minutos, presentado por el Partido Alianza Ciudadana, se advierte que en la especie (Presidencias de Comunidad) no se cumple con el principio de paridad de género horizontal y/o vertical, en consecuencia, dicho instituto político no se ajusta a lo previsto por los artículos 10 y 154 fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; lo anterior cobra sustento en el criterio jurisprudencial emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 6/2015, cuyo rubro es: "PARIDAD DE GÉNERO. DEBE OBSERVARSE EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LA INTEGRACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES".

De la premisa anterior, se llega al convencimiento pleno que no se cumple con lo establecido por los artículos 95, párrafo décimo sexto de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en relación con los diversos 10, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y 52, fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Derivado de lo anterior, el Partido Alianza Ciudadana, mediante oficio de fecha uno de mayo del año en curso, realizó sustituciones y cancelaciones a las fórmulas de candidaturas para la elección de Presidentes de Comunidad, cancelando la postulación de fórmulas de candidatos. En tal razón, con la firme intención de potencializar el derecho y atendiendo al principio *pro homine*, que dispone el artículo 1, de la Constitución General de la República el cual opera como un criterio favorecedor para el ejercicio y protección de algún derecho al momento de definir el sentido de una norma y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 235, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, aplicada supletoriamente al presente asunto, lo procedente es requerir al Partido Alianza Ciudadana, a través del Consejo General de este Instituto, en virtud de que como órgano colegiado está obligado en velar el principio de legalidad en materia electoral, más aún al tener conocimiento del incumplimiento de la paridad de género.

V. Sentido del acuerdo. El Consejo General previa revisión y análisis, llega a la conclusión de que el Partido Alianza Ciudadana, no cumplió con el principio de paridad de género en su dimensión vertical, conforme a lo dispuesto por los artículos 41, Base I, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95, párrafo dieciséis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; y 52, fracción XX de la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala.

Consecuentemente, con lo expuesto y en virtud de que en el supuesto de aprobarse el registro de las fórmulas de candidatos para la elección de Presidentes de Comunidad, propuestos por el Partido Alianza Ciudadana, se estarían violentando y quebrantando los preceptos constitucionales, legales y convencionales del principio de paridad de género, sin embargo a fin de garantizar al instituto político, así como a los ciudadanos postulados, su garantía de audiencia tutelada por el artículo 14, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que debe imperar en todo procedimiento de selección por el que los ciudadanos pretendan contender para ocupar un cargo de elección popular, lo procedente es requerir al Partido Alianza Ciudadana, a efecto de que en un plazo improrrogable de **24 horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, proceda a regularizar el principio de género que excede la paridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 14, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 154, fracción II de la Ley de

Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala y supletoriamente 232, numeral 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en el criterio jurisprudencial emitido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuyo rubro es: "PREVENCIÓN DEBE REALIZARSE PARA SUBSANAR FORMALIDADES O ELEMENTOS MENORES, AUNQUE NO ESTÉ PREVISTA LEGALMENTE"; apercibido de que en caso de no darse cumplimiento a dicho requerimiento dentro del término señalado, o que con éste no garantice el cumplimiento del principio de paridad de género, se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas que excedan el principio de paridad de género que correspondan de la elección de Presidentes de Comunidad.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se requiere al Partido Alianza Ciudadana a efecto de que en un plazo improrrogable de **24 horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, de cumplimiento al principio de paridad de género en el registro de fórmulas en las Presidencias de Comunidad.

SEGUNDO. Téngase por notificados a los representantes de los partidos políticos y al representante del candidato independiente, presentes en esta sesión y a los ausentes notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva, en el domicilio que tienen señalado para tal efecto.

TERCERO. Notifíquese de manera personal el presente Acuerdo al Partido Alianza Ciudadana, en el domicilio que tiene señalado para tal efecto.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados y la página web del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha siete de mayo de dos mil dieciséis, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72, fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
Consejera Presidenta del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Lic. Germán Mendoza Papalotzi Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones